

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

### 50 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

#### EDICTO

Don Pedro Ángel Guirao Llorente, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 297 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan de Dios Mateos Calvo de una presunta falta de amenazas por la que venía siendo denunciado, declarándose las costas de oficio.

Así por la presente la pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Rodríguez Rosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 29 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/47.252/10)